

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 22152** *RESOLUCION de 21 de julio de 1983, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se declara jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria a don José Ros Domenech, Oficial de la Administración de Justicia en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, artículo 18 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y artículo 17 del Decreto 1120/1966, de 21 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Secretaría Técnica, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 17 del texto de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, acuerda declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponda a don José Ros Domenech, Oficial de la Administración de Justicia en situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 24 de junio del presente año, fecha en que cumplió la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1983.—El Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Señor Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial de la Administración de Justicia.

- 22153** *RESOLUCION de 21 de julio de 1983, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se declara jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria a don José Boix Bonhora, Oficial de la Administración de Justicia en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, artículo 18 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y artículo 17 del Decreto 1120/1966, de 21 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Secretaría Técnica, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 17 del texto de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, acuerda declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponda a don José Boix Bonhora, Oficial de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 3 de julio del presente año, fecha en que cumplió la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1983.—El Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Señor Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 22154** *REAL DECRETO 2179/1983, de 16 de agosto, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan Giráldez Dávila.*

Por aplicación del apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6

de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional, Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan Giráldez Dávila, pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de agosto de 1983, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de agosto de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 22155** *REAL DECRETO 2180/1983, de 16 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Caballería don Pedro Gómez Cárdenas.*

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería, don Pedro Gómez Cárdenas, pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de agosto de 1983, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de agosto de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 22156** *REAL DECRETO 2181/1983, de 16 de agosto, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de División del Ejército don Pedro Anaya de Torre.*

Por aplicación del apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército, don Pedro Anaya de Torre, pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de agosto de 1983, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de agosto de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 22157** *RESOLUCION de 12 de agosto de 1983, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que cesa la Directora territorial de Economía y Comercio en Bilbao.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 6.º, 1, del Real Decreto 3774/1982, de 22 de diciembre, en relación con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,